

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-I-102-2022**

**OBJETO:**

**INTERVENTORÍA INTERGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”**

**PROPONENTE: CONSORCIO DELTA  
DIRECCIÓN: CALLE 23 F No. 85ª – 31, BOGOTÁ D.C.**

**ABRIL 2022**

# **CARTA DE PRESENTACIÓN**

**FORMATO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: \_Bogotá D.C., Abril 21 de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-I-102-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus

anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_CONSORCIO DELTA

Documento de identidad o NIT: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR\_

País de Origen del Proponente: \_COLOMBIA\_

MRS LATINOAMERICA S.A.S. NIT: 900.241.875-6 - COLOMBIA

CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S NIT: 900.205.101-1 - COLOMBIA

CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.956.142-5 - COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: \_CALLE 23 F No. 85 A -31\_

Ciudad: \_BOGOTÁ D.C.\_

Teléfono(s): \_(601) 8039343\_ Teléfono Móvil: \_3503457411\_

Correo Electrónico: \_licitaciones@mirsla.co\_

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR\_

C.C.: 52.803.400 DE BOGOTÁ D.C.\_

Yo \_NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA Ingeniero Civil\_, con Matrícula Profesional No. \_08202-098182\_ y C. C. No. 72.005.623\_ de \_BARRANQUILLA\_, abono la presente propuesta”.

\_\_\_\_\_  
(Firma de quien abona la propuesta)



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1980**

**TESALIA**  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**                      **A+**                      **F**  
ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO

**14-JUL-1999 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00164791-F-0052803400-20090729      0014099711A 1      1510102614

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 72.005.623

ALMEIDA GAMARRA

APELLIDOS

NICK RANDY

NOMBRES



INDICE DERECHO

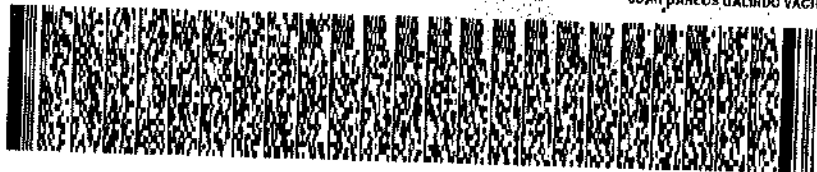
FECHA DE NACIMIENTO 14-DIC-1978  
BARRANQUILLA  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 A+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-ENE-1997 BARRANQUILLA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACIA



A-1500100-00973475-M-0072005623-20180129

0059318453A 1

9903089945

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
 Y SUS PROFESIONES AUXILIARES**



MATRICULA No. 06202098182ATI  
 INGENIERO CIVIL

DE FECHA 22/05/2003  
 ALMEIDA GAMARRA  
 NICK RANDY  
 C.C. 72005623  
 UNIVERSIDAD DEL NORTE

*Juanito Gamarra*  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO

Q PESA SA

0503 28021

Esta tarjeta es un documento público que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78, y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con los cuales se expide.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Cra. 7 No. 64 - 19

Tel. 2498138 Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 FUERZAS MILITARES

**Tarjeta Reservista Segunda Clase**

**78121405627**

**ALMEIDA GAMARRA  
 NICK RANDY**

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA <sup>0000</sup>	2A. LINEA <sup>0010</sup>	3A. LINEA <sup>0036</sup>
31-DIC	31-DIC	31-DIC

PROFESION BACHILLER

FECHA EXP. 05-ABR-1999



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL**

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tener posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

*Juanito Gamarra*  
 COMANDANTE ZONA



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

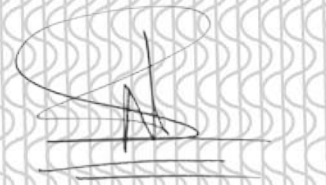
**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 72005623, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-098182 desde el 22 de Mayo de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3427.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Abril del año dos mil veintidos (2022).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**



Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



# **DOCUMENTO CONSORCIAL**

# CONSORCIO DELTA

## DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Entre los suscritos a saber, **GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.803.400, quien actúa en nombre y representación de **CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S**, Sociedad Comercial constituida de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, identificada con el **NIT. 900.956.142-5**; **NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA**, identificado con C.C. No. 72.005.623, quien actúa en nombre y representación de **MIRS LATINOAMERICA S A S**, Sociedad Comercial constituida de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, identificada con el **NIT. 900.241.875-6** Y **BERNAL DE RUGELES MARIA CLARA** identificado con C.C. No. 20.993.379, quien actúa en nombre y representación de **CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S**, Sociedad Comercial constituida de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, identificada con el **NIT. 900.205.101-1**. Manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio para participar en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-I-102-2022**, cuyo objeto es la “**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”**”; y en el evento de resultar adjudicatarios del contrato ejecutar el mismo y proceder a su liquidación en el momento correspondiente; y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del consorcio será igual al Plazo Total Estimado del Contrato de obra, su liquidación y cinco (5) años más. En caso de no ser adjudicatarios, el consorcio terminará automáticamente una vez vencida la garantía de seriedad de la oferta.
2. El consorcio podrá adquirir derechos y asumir las obligaciones necesarias para la realización de su objeto.
3. El Consorcio está integrado por:

INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
MIRS LATINOAMERICA S A S	50%
CONSTRUCCIONES BERSA S A S	5%
CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S A S	45%

4. El consorcio se denomina **CONSORCIO DELTA**.
5. Para todos los efectos el consorcio estará representado por **GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR**, identificado con C.C. No. 52.803.400, en calidad de representante legal principal quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, y **NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA**, identificado con C.C. No. 72.005.623, en calidad de representante legal suplente, quien contara con las mismas facultades del representante legal.
6. Se deja constancia que, una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.

# CONSORCIO DELTA

7. Se deja constancia que quienes integramos el consorcio responderemos por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación, solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
8. Las partes expresamente convienen que el manejo de todos los recursos económicos derivados y/o relacionados con el contrato adjudicado se hará a través de cuentas bancarias o cuentas en entidades financieras con firmas conjuntas entre el Representante Legal Principal y el Representante Legal Suplente para cada transacción, y/o disposición, condición que deberá quedar expresa en las condiciones de aperturas de cuenta en los bancos o entidades financieras, que se acuerden y se definen; de tal forma que se garantice la transparencia y eficiencia en la utilización de los mismos, del mismo modo la negociación y elección del personal, selección y celebración de contratos, equipo, maquinaria y sistemas requeridos para la ejecución del contrato se hará de manera conjunta por las partes que integran el consorcio
9. La dirección y/o domicilio de los integrantes del consorcio es la siguiente:

INTEGRANTE	DOMICILIO
MIRS LATINOAMERICA S A S	Cll 23 F No 85 A 31, en Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES BERSA S A S	Cra 10 No 18 -44 of 1101 en Bogotá D.C
CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S A S	Cl 151 No.111 a 25 Ca 156 en Bogotá D.C

10. La sede del consorcio es:

**Dirección:** Cll 23 F No 85 A 31.  
**Teléfono:** (601) 8039343  
**Correo electrónico:** [licitaciones@mirsla.co](mailto:licitaciones@mirsla.co)  
**Ciudad:** Bogotá D.C

constancia de lo anterior, se perfecciona con la firma de los integrantes, en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de abril del año 2022.

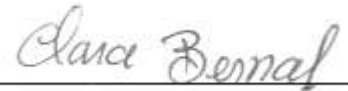


NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA

C.C. No. 72.005.623  
Representante Legal  
MIRS LATINOAMERICA S A S  
NIT. 900.241.875-6  
Representante Legal suplente  
CONSORCIO DELTA.



GREYS ALEJANDRA GUZMAN  
CUELLAR  
C.C. No. 52.803.400  
Representante Legal  
CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE  
COLOMBIA S.A.S  
NIT. 900.956.142-5  
Representante Legal  
CONSORCIO DELTA.



BERNAL DE RUGELES MARIA CLARA

C.C. No.20.993.379  
Representante Legal  
CONSTRUCCIONES BERSA S A S  
NIT. 900.205.101-1  
Integrante  
CONSORCIO DELTA.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **20.993.379**  
**BERNAL De RUGELES**

APELLIDOS  
**MARIA CLARA**

NOMBRES  
  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAY-1950**  
**FUNZA**  
 (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.54**  
 ESTATURA

**O+**  
 G.S RH

**F**  
 SEXO

**16-AGO-1974 TENJO**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00015481-F-0020993379-20080620    0000548785A    1410004560



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.803.400**

APellidos **GUZMAN CUELLAR**

APellidos

Nombres **GREYS ALEJANDRA**

Nombres

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1980**

**TESALIA**  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**14-JUL-1999 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00164791-F-0052803400-20090729

0014099711A 1

1510102614



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 72.005.623

ALMEIDA GAMARRA

APELLIDOS

NICK RANDY

NOMBRES



INDICE DERECHO

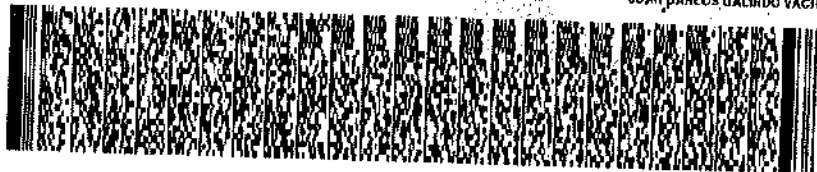
FECHA DE NACIMIENTO 14-DIC-1978  
BARRANQUILLA  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 A+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-ENE-1997 BARRANQUILLA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACIA



A-1500100-00973475-M-0072005623-20180129

0059318453A 1

9903089945

# **ANTECEDENTES**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de abril de 2022, a las 09:41:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002051011
Código de Verificación	9002051011220419094124

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

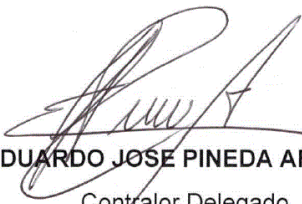
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de abril de 2022, a las 09:39:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	20993379
Código de Verificación	20993379220419093952

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/04/2022 09:32:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **20993379** y Nombre: **MARIA CLARA BERNAL RUGELES.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31815871** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 194592957**



WEB  
09:38:04  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CLARA BERNAL RUGELES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 20993379:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:35:17 AM horas del 19/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **20993379**

Apellidos y Nombres: **BERNAL DE RUGELES MARIA CLARA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 194593040



WEB  
09:38:41  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSTRUCCIONES BERSA SAS identificado(a) con NIT número 9002051011:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

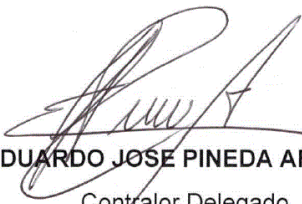
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de abril de 2022, a las 09:40:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9009561425
Código de Verificación	9009561425220419094054

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/04/2022 09:31:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52803400** y Nombre: **GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31815801** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 194592907**



WEB  
09:37:36  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 9009561425:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de abril de 2022, a las 09:39:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52803400
Código de Verificación	52803400220419093928

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:33:37 AM horas del 19/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52803400**

Apellidos y Nombres: **GUZMAN CUELLAR GREYS ALEJANDRA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 194592790**



WEB  
09:36:49  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52803400:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:53:08 PM horas del 05/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **72005623**

Apellidos y Nombres: **ALMEIDA GAMARRA NICK RANDY**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Bogotá D.C., 5 de Abril de 2022 - 16:04 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES** de BARRANQUILLA

**72005623**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



**WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co). Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

**Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co)**

Código de verificación: **4\_9HKR6\_0416**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de abril de 2022, a las 15:50:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002418756
Código de Verificación	9002418756220405155011

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

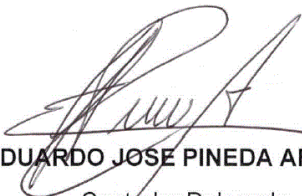
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de abril de 2022, a las 15:49:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	72005623
Código de Verificación	72005623220405154948

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 193814961**



WEB  
15:50:48  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72005623:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 193814440



WEB  
15:46:45  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIRS LATINOAMERICA S A S - EN REORGANIZACIÓN identificado(a) con NIT número 9002418756:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/04/2022 04:52:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **72005623** y Nombre: **NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31506320** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)Información [...](#) 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



# **GARANTÍA DE SERIEDAD**



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>ANTIGUO COUNTRY</b>			COD.SUC <b>21</b>		NO.PÓLIZA <b>21-45-101367680</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
19 04 2022		21 04 2022		00:00		02 09 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO DELTA</b>								IDENTIFICACIÓN <b>NAD: 305.044-0</b>			
DIRECCIÓN: CL 23 F NRO. 85 A - 31						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 8039343		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b> <b>SOCIETAT FUNDADA</b> <b>NIT: 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.052.998-9</b>			
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 72 - 21 PIOS 3						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 3123711		

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD Y LA VALIDEZ DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LA CONVOCATORIA CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA) A LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS PARA LA CARACTERIZACION Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BASICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACION EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO DELTA INTEGRADO POR MIRS LATINOAMERICA SAS NIT 900.241.875-6 PART 50%, CONSTRUCCIONES BERSA SAS NIT 900.205.101-1 PART 5% Y CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS NIT 900,956,142-5 PART 45%

**AMPAROS**

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	21/04/2022	02/09/2022	\$91,786,983.50

FECHA ADJUDICACIÓN : 05/05/2022

**ACLARACIONES**

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUCCIONES BERSA SAS	900205101-1	5.00
MIRS LATINOAMERICA S A S - EN REORGANIZACION	900241875-6	50.00
CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS	900956142-5	45.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****91,786.00	\$ *****8,000.00	\$ *****18,959.00	\$ *****118,746.00	\$ *****91,786,983.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPS ASESORES LTDA	133410	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST  
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

21-45-101367680

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

#### PARTICULAR

BANCOLOMBIA

COMPROMISO DE PAGO

ID GRUPO: 02500008150231

FECHA: 2022/01/20

HORA: 15:32

COD. SUC

NO. POLIZA

21-45-101367680

ANEXO

0

CIUDAD DE EXPEDICIÓN  
BOGOTA, D.C.

SUCURSAL  
ANTIGUO COUNTRY

FECHA EXPEDICIÓN  
DÍA MES AÑO  
19 04 2022

VIGENCIA DESDE  
DÍA MES AÑO  
21 04 2022

A LAS HORAS  
00:00

VIGENCIA HASTA  
DÍA MES AÑO  
02 09 2022

A LAS HORAS  
23:59

VENIO: 47189 - RIM SEGUROS DEL ESTADO S.A  
FACTURAS: 1 - TIPO MOVIMIENTO  
EMISIÓN ORIGINAL

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL  
CONSORCIO DELTA

TOTAL CHG: \$ 0.00  
TOTAL: \$ 118,746.00

IDENTIFICACIÓN NAD: 305.044-0

DIRECCIÓN: CL 23 F NRO. 85 A - 31

CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL  
TELÉFONO: 8039343  
11005129520002

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDER  
NIT: 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.

IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9

DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 72 - 21 PIOS 3

CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL  
TELÉFONO 3123711

ADICIONAL:



#### PAGINA WEB



#### CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio \* No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****91,786.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****18,959.00	TOTAL A PAGAR \$ *****118,746.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****91,786,983.50	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPS ASESORES LTDA	133410	100.00			

DECLARAMOS QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## PRIMERA PAGINA

### PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES CONDICIONES GENERALES

#### PRIMERA, AMPAROS Y EXCLUSIONES

##### AMPAROS

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
2. GARANTÍA DE ANTICIPO
3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
4. GARANTÍA PARA EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES
5. GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA O DE CALIDAD DEL SERVICIO
6. GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

##### EXCLUSIONES

1. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO
2. PERJUICIOS DIFERENTES DEL INCUMPLIMIENTO
3. PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS
4. CLÁUSULAS PENAL O MULTAS
5. NO CONTRATACIÓN DE OTROS SEGUROS

SEGURESTADO ampara a la Entidad contratante por los riesgos mencionados en la carátula de la presente póliza, con su sujeción, en su alcance y contenido, a las definiciones que a continuación se estipulan.

#### PARÁGRAFO PRIMERO.

##### DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por medio de la Garantía de Seriedad de la Oferta para la adjudicación de una Licitación o concurso, al beneficiario del seguro se precave contra el riesgo del incumplimiento por parte del proponente de las obligaciones establecidas y especialmente, la de celebrar el contrato objeto de la Licitación, en los términos que dieron base a la adjudicación.

#### PARÁGRAFO SEGUNDO.

##### DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO.

Por medio de la Garantía de Anticipo, al beneficiario del seguro se precave contra el uso o apropiación indebida que el contratista haga de los dineros o bienes que se le hayan anticipado para la ejecución del contrato.

#### PARÁGRAFO TERCERO.

##### DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Por medio de la Garantía de Cumplimiento, al beneficiario del seguro se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

#### PARÁGRAFO CUARTO.

##### DE LA GARANTÍA PARA EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.

Por medio de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, al beneficiario del seguro se precave contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, relacionados con el personal utilizado para la ejecución del contrato.



**PARÁGRAFO QUINTO.  
DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA O DE  
LA CALIDAD DEL SERVICIO.**

**A. DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA.**

Por medio de la Garantía de Estabilidad de la Obra, al beneficiario del seguro se precave contra el riesgo que, durante el término estipulado y en condiciones normales de uso, la obra sufra deterioros imputables al contratista, que impidan el servicio para el cual se ejecutó.

Cuando se trate de edificaciones, la Estabilidad se determinará de acuerdo con los planos, proyectos, seguridad y firmeza de la estructura.

**B. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO**

Por medio de la Garantía de Calidad del Servicio, al beneficiario del seguro se precave contra el riesgo de que, un servicio que se ha contratado con unas determinadas especificaciones, no reúna los requisitos mínimos contractuales.

**PARÁGRAFO SEXTO.  
DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO  
DE LOS EQUIPOS.**

Por medio de la Garantía de correcto funcionamiento, al beneficiario del seguro se precave contra los perjuicios originados por el incorrecto funcionamiento de los equipos que debe suministrar o instalar el contratista.

**SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO.**

La Responsabilidad de SEGURESTADO se configura en el caso de que el AFIANZADO sea legalmente responsable del incumplimiento de la obligación afianzada por la presente póliza.

La Responsabilidad de SEGURESTADO no excederá en ningún caso del valor total asegurado y se hará exigible sólo con respecto al incumplimiento en que incurra el AFIANZADO durante la vigencia de la presente póliza.

**TERCERA. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.**

Es entendido que el amparo otorgado por la presente póliza protege al asegurado o beneficiario contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales y en ningún caso, contra perjuicios de otro orden, aunque se originen directa o indirectamente en dicho incumplimiento.

También es entendido que el valor asegurado responde de los perjuicios derivados del incumplimiento de la totalidad del contrato. Si hubiere sido satisfecha parcialmente la obligación cuyo cumplimiento se afianza, la cuantía de la indemnización derivada del incumplimiento parcial se liquidará deduciendo, de la suma asegurada, la proporción equivalente a la parte cumplida de la obligación.

**CUARTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**

La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a SEGURESTADO, si de acuerdo con los principios generales de derecho, exoneran de responsabilidad al AFIANZADO.

Cuando, legal o contractualmente, el caso fortuito o la fuerza mayor no exoneran al AFIANZADO de responsabilidad, el asegurado o beneficiario tiene la obligación de prorrogar el plazo para la ejecución del contrato cuyo cumplimiento se afianza por la presente póliza, o hacer un cambio en sus estipulaciones acorde con las circunstancias especiales a que la fuerza mayor u el caso fortuito hayan dado origen.

**QUINTA. DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE.**

Las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido el Tomador y que haya inducido a SEGURESTADO a la concesión del seguro así como las omisiones y falsedades del AFIANZADO, si se han hecho con la complicidad del Tomador o con su consentimiento producen la nulidad relativa del presente contrato.



#### **SEXTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

SEGURESTADO otorga el presente seguro bajo la garantía otorgada por el Tomador de que durante su vigencia, no se introducirán modificaciones al contrato afianzado por la presente póliza, sin el consentimiento expreso de SEGURESTADO. En caso contrario el seguro terminará automáticamente desde el momento en que se haya introducido la modificación.

#### **SÉPTIMA. PAGO DE LA PRIMA.**

El tomador del seguro está obligado al pago de la prima. Salvo disposición legal o contractual en contrario, deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

#### **OCTAVA. PROHIBICIONES DE TRANSFERIR.**

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento escrito de SEGURESTADO. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo termina automáticamente y SEGURESTADO sólo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

#### **NOVENA. REVOCACIÓN DEL CONTRATO.**

SEGURESTADO no puede revocar el amparo otorgado mediante la presente póliza, durante el período de su vigencia.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.**

Si el incumplimiento de la obligación da lugar a indemnización por parte de SEGURESTADO, el asegurado o beneficiario deberá dar aviso por escrito a SEGURESTADO de la ocurrencia del siniestro, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que lo haya

conocido o debido conocer dicho incumplimiento. Igualmente se obliga, una vez conocido el incumplimiento a suspender todos los pagos al AFIANZADO y a retenerlos hasta cuando se definan las responsabilidades consiguientes.

Cuando el asegurado o beneficiario no cumpla con estas obligaciones, SEGURESTADO deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

#### **DÉCIMA PRIMERA. PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN**

Corresponderá al Asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida. SEGURESTADO deberá demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad. SEGURESTADO estará obligado a efectuar el pago del siniestro, dentro del mes siguiente a la fecha en que el Asegurado o Beneficiario acredite, aún extrajudicialmente, su derecho ante SEGURESTADO de acuerdo con lo dicho en los párrafos anteriores. Dentro del mismo término, SEGURESTADO podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual sustituirá al Afianzado en todos sus derechos y obligaciones derivados del contrato asegurado.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. COASEGUROS.**

En caso de existir, al momento del siniestro otros Seguros de Cumplimiento en relación con el mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

#### **DÉCIMA TERCERA. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.**

Si el asegurado o beneficiario al momento de descubrirse el incumplimiento en cualquier momento posterior a éste y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del AFIANZADO por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre que



ésta sea clara, determinada y su compensación sea viable de acuerdo con la ley.

Igualmente se disminuirá del valor de la indemnización el de los bienes que el Asegurado o beneficiario haya obtenido del AFIANZADO, judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se afianza por la presente póliza.

#### **DÉCIMA CUARTA. SUBROGACIÓN.**

En virtud del pago de la indemnización SEGURESTADO se subroga, hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos del Asegurado o beneficiario contra el AFIANZADO.

El asegurado o beneficiario no puede renunciar en ningún momento a sus derechos contra el AFIANZADO y si lo hiciere perderá el derecho a la indemnización.

EL AFIANZADO reembolsará a SEGURESTADO cualquier valor pagado por ésta en relación con la presente póliza, inmediatamente se efectúe el pago. SEGURESTADO, conforme a la Ley, tendrá acción contra el afianzado para el reembolso de lo que haya pagado por él.

#### **DÉCIMA QUINTA. VIGILANCIA E INSPECCIÓN.**

SEGURESTADO queda facultada para vigilar la ejecución del Contrato que es objeto de este seguro y para intervenir directa o indirectamente en ella por los medios que juzgue convenientes, en orden a obtener el cumplimiento de la obligación afianzada. El asegurado o beneficiario garantiza que ejercerá también dicha vigilancia.

Cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá SEGURESTADO inspeccionar los libros, documentos o papeles, tanto del AFIANZADO como el asegurado o beneficiario, que tengan relación con el contrato que se afianza por la presente póliza.

#### **DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES.**

En caso de incongruencia entre las condiciones Generales o Particulares de la presente póliza y las del contrato afianzado, prevalecerán las primeras.

#### **DÉCIMO SÉPTIMA. RECEPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE PRIMAS POR PARTE DE LOS INTERMEDIARIOS**

Mediante la presente cláusula se aclara que el pago extemporáneo de la prima adeudada no revive el contrato de seguro y simplemente una vez dada la mora en el pago de la prima se produce la terminación automática del contrato y la restitución de la suma entregada, previa la deducción de la prima devengada y los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. DOMICILIO.**

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá D. C. En la República de Colombia.

"El tomador o Afianzado del seguro se obliga para la Compañía a mantener actualizada, por lo menos una vez al año, la información suministrada en el formulario de clientes vinculados con la Compañía, Conforme a lo dispuesto por la circular 005 de 1998 de la Superintendencia Bancaria".



# **CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

# **MIRS LATINOAMERICA S.A.S**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 12 de abril de 2022 Hora: 12:38:40

Recibo No. AA22683762

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22683762495DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: MIRS LATINOAMERICA S A S - EN REORGANIZACIÓN  
Nit: 900.241.875-6 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01838446  
Fecha de matrícula: 22 de septiembre de 2008  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl1 23 F No 85 A 31  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: mirsltda@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 7509437  
Teléfono comercial 2: 8039343  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 23 F # 85 A-31  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: mirsltda@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 8039343  
Teléfono para notificación 2: 3014313648  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 12 de abril de 2022 Hora: 12:38:40

Recibo No. AA22683762

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22683762495DD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 21 de agosto de 2008 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2008, con el No. 01243737 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MIRS LATINOAMERICA LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Documento Privado De Junta De Socios, del 20 de agosto de 2009, inscrita el 28 de agosto de 2009 bajo el número 01322454 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplifica bajo el nombre de: MIRS LATINOAMERICA S.A.S.

Por Documento Privado del 20 de agosto de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2009, con el No. 01322454 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MIRS LATINOAMERICA LTDA a MIRS LATINOAMERICA S A S - EN REORGANIZACIÓN.

**PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL**

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante auto No. 2018-01-481679 del 08 de noviembre de 2018, inscrito el 6 de diciembre de 2018 bajo el no. 00004040 del libro XIX, la superintendencia de sociedades decretó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante aviso No. 415-000272 del 22 de noviembre de 2018, inscrito el 6 de diciembre de 2018, bajo el no. 00004040 del libro XIX, la Superintendencia De Sociedades, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 12 de abril de 2022 Hora: 12:38:40

Recibo No. AA22683762

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22683762495DD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante auto No. 2018-01-481679 del 08 de noviembre de 2018, inscrito el 6 de diciembre de 2018 bajo el no. 00004040 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Nick Randy Almeida Gamarra  
Documento de identificación: C.C. 72.005.623  
Dirección del promotor: Calle 23 f no. 85 a - 31 Bogotá D.C.  
Teléfono(s) y/o fax del promotor: 8039343 celular: 3014313648 y 3503457415  
Correo electrónico: mirsltda@gmail.Com  
Nominador: Superintendencia De Sociedades.

Mediante Acta No. 429-002114 del 25 de noviembre de 2021, la Superintendencia De Sociedades, Inscrito el 17 de Diciembre de 2021 con el No. 00005852 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto la prestación de servicios profesionales a los sectores públicos y privados, en las actividades de la construcción y la consultoría mediante la participación en especialidades como: obras civiles, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales; edificaciones y obras de urbanismo; sistemas y servicios generales en la actividad de la construcción y como agricultura y desarrollo rural, industrial, social energía, ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento y otros en la actividad de la consultoría o proyectos de infraestructura de ingeniería y arquitectura en general a nivel de estudios preliminares, diseños, asesorías, auditorías e interventorías, construcción de toda clase de obras de ingeniería en el país o en el extranjero; suministro de personal laboral a empresas

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 12 de abril de 2022 Hora: 12:38:40

Recibo No. AA22683762

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22683762495DD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del sector público y privado para llevar a cabo su objeto. Así como celebrar toda clase de contratos de compraventa de los mismos por el sistema de propiedad horizontal, financiación de obras, haciendo uso de su crédito, producción y venta de toda clase de artículos de construcción, importación y exportación de los mismos, el de comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento equipos de construcción. Para el cabal desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar prenda bienes muebles o inmuebles, tomar y dar bienes según su naturaleza en mutuo, comodato, arrendamiento, depósito, prenda, anticresis o hipoteca, realizar toda clase de actos, operaciones o contratos con títulos valores, realizar contratos bancarios, formar parte de otras sociedades como accionistas o socio fundador o que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o de conveniencia general para los asociados, fusionarse, incorporarse o absorber tales sociedades y en general celebrar todo acto o contrato que se realice con el objeto social y coadyuvar la realización de la empresa social. Así mismo la sociedad tendrá como objeto realizar las actividades de formular, diseñar, proyectar, presentar, radicar propuestas a las diferentes convocatorias privadas y públicas emanadas por el ministerio de vivienda, ciudad y territorio, fiduciarias, findeter y cualquier otro órgano gubernamental o no gubernamental, ejecutar, construir, gerenciar, administrar, comercializar, enajenar proyectos de vivienda de interés social y prioritarios, leasing habitacional - TAC, proyectos y programas que incluyan subsidios a la tasa de interés, en general programas VIS-VIP en todas y cada una de las modalidades emanadas o por emanar por parte del gobierno nacional.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$3.000.000.000,00  
No. de acciones : 3.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 1.000.000,00

Página 4 de 9



Fecha Expedición: 12 de abril de 2022 Hora: 12:38:40

Recibo No. AA22683762

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22683762495DD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$1.000.000.000,00

No. de acciones : 1.000.000,00

Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, sin necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto de la sociedad y serán designados por períodos indefinidos hasta nueva decisión de la Asamblea De Accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General De Accionistas; 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas; 7) Presentar con corte al treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General De Accionistas; 8) Las demás funciones que le señale la Asamblea General De Accionistas. Se otorga poder al Gerente para negociar en nombre de la sociedad, sin límite de cuantía toda clase de acto o contrato lícito.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Página 5 de 9

Fecha Expedición: 12 de abril de 2022 Hora: 12:38:40

Recibo No. AA22683762

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22683762495DD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Acta No. 020 del 30 de diciembre de 2017, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2018 con el No. 02319357 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Nick Randy Almeida Gamarra	C.C. No. 000000072005623

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 016 del 19 de mayo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2017 con el No. 02227827 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carlos Alberto Castellar Nieto	C.C. No. 000001128056936 T.P. No. 180469-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. del 20 de agosto de 2009 de la Junta de Socios	01322454 del 28 de agosto de 2009 del Libro IX
Acta No. 004 del 26 de septiembre de 2009 de la Junta de Socios	01330451 del 29 de septiembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 6 del 4 de abril de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01467807 del 5 de abril de 2011 del Libro IX
Acta No. 009 del 27 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01752896 del 30 de julio de 2013 del Libro IX
Acta No. 010 del 4 de septiembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01773488 del 15 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 11 del 10 de septiembre de 2013 de la Accionista Único	01858637 del 11 de agosto de 2014 del Libro IX
Acta No. 012 del 20 de diciembre	01923187 del 24 de marzo de

Página 6 de 9

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22683762495DD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

de 2014 de la Asamblea de Accionistas	de 2015 del Libro IX
Acta No. 013 del 28 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02049603 del 29 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 014 del 12 de mayo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02116409 del 24 de junio de 2016 del Libro IX
Acta No. 018 del 29 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02311399 del 13 de marzo de 2018 del Libro IX
Acta No. 020 del 30 de diciembre de 2017 de la Accionista Único	02319358 del 6 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 22 del 29 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02677762 del 26 de marzo de 2021 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	4290
Actividad secundaria Código CIIU:	7112
Otras actividades Código CIIU:	4210, 4111

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22683762495DD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.795.457.755

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22683762495DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



# **CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S.**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 Hora: 11:47:24

Recibo No. AA22650099

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22650099611D6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CONSTRUCCIONES BERSA SAS  
Nit: 900.205.101-1 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01782128  
Fecha de matrícula: 7 de marzo de 2008  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 10 No. 18 - 44 Of 1101  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: bersapty@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3683713  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 10 No. 18 - 44 Of 1101  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: bersapty@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3683713  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 Hora: 11:47:24**

Recibo No. AA22650099

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22650099611D6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 5 de marzo de 2008 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2008, con el No. 01196943 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES BERSA LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 2 del 28 de marzo de 2014 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2014, con el No. 01827931 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES BERSA LTDA a CONSTRUCCIONES BERSA SAS.

Que por Acta No. 2 de la Junta de Socios, del 28 de marzo de 2014, inscrita el 21 de abril de 2014 bajo el número 01827931 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CONSTRUCCIONES BERSA SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal, la actividad 7110 (actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica), la actividad 4210 (construcción de carreteras y vías de ferrocarril), la actividad 4290 (construcción de otras obras de ingeniería civil); así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 Hora: 11:47:24

Recibo No. AA22650099

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22650099611D6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$100.000.000,00  
No. de acciones : 100.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$1.800.000,00  
No. de acciones : 1.800,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$1.800.000,00  
No. de acciones : 1.800,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 Hora: 11:47:24

Recibo No. AA22650099

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22650099611D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 07 del 13 de enero de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2020 con el No. 02559492 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Bernal De Rugeles Maria Clara	C.C. No. 000000020993379

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 28 de marzo de 2014 de la Junta de Socios	01827931 del 21 de abril de 2014 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 Hora: 11:47:24

Recibo No. AA22650099

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22650099611D6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	4290
Actividad secundaria Código CIIU:	4210
Otras actividades Código CIIU:	4112

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 100.588.234

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de abril de 2022 Hora: 11:47:24**

Recibo No. AA22650099

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22650099611D6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Impuestos, fecha de inscripción : 28 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de febrero de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES  
DE COLOMBIA S.A.S.**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 09:27:52

Recibo No. AA22411608

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2241160821D45**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS  
Nit: 900.956.142-5 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02671832  
Fecha de matrícula: 4 de abril de 2016  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 151 No. 111 A 25 Ca 156  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: consultoria.concicol@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3017134480  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 151 No. 111 A 25 Ca 156  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: consultoria.concicol@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3017134480  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 09:27:52

Recibo No. AA22411608

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2241160821D45**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Acta no. 001 de Accionista Único del 4 de abril de 2016, inscrita el 4 de abril de 2016 bajo el número 02089778 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: El objeto social de la empresa tendrá diferentes líneas de servicios como son las siguientes: 1) contratación y ejecución de toda clase de obras civiles de gerencia, promoción, ventas, construcción, remodelación, consultoría, interventoría, prestación de servicios profesionales relacionados con la ingeniería y la arquitectura en todas sus ramas, en el sector público y privado. 2) diseño, construcción y ejecución de todo tipo de obras civiles de construcción, conservación, mantenimiento y renovación, incluyendo vías, infraestructura vial, redes de acueducto, redes de alcantarillado, espacio público y todo tipo de edificaciones. 3) desarrollar cualquier acto lícito de comercio. En desarrollo del mismo, podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tenga relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades como lo dispone la ley. 4) la comercialización de todo tipo de productos, equipos e insumos para el sector de la construcción, e industria en general.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 09:27:52

Recibo No. AA22411608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2241160821D45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CAPITAL**

Capital:

**\*\* Capital Autorizado \*\***Valor : \$0.00  
No. de acciones : 0.00  
Valor nominal : \$0.00**\*\* Capital Suscrito \*\***Valor : \$0.00  
No. de acciones : 0.00  
Valor nominal : \$0.00**\*\* Capital Pagado \*\***Valor : \$0.00  
No. de acciones : 0.00  
Valor nominal : \$0.00

Capital:

**\*\* Capital Autorizado \*\***Valor : \$844,040,293.00  
No. de acciones : 84,404.0293  
Valor nominal : \$10,000.00**\*\* Capital Suscrito \*\***Valor : \$844,040,293.00  
No. de acciones : 84,404.0293  
Valor nominal : \$10,000.00**\*\* Capital Pagado \*\***Valor : \$844,040,293.00  
No. de acciones : 84,404.0293  
Valor nominal : \$10,000.00**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada por el representante legal; el gerente podrá ser o no miembro de la asamblea de accionistas, en sus faltas accidentales,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 09:27:52

Recibo No. AA22411608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2241160821D45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
temporales o absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) representar a la sociedad ante asamblea de accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) contratar y autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales y comerciales o en interés de la sociedad sin restricción por su naturaleza o cuantía. 4) presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue asamblea de accionista. 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen el estatutos, la asamblea de accionista o el revisor fiscal de la sociedad. 8) convocar la asamblea de accionista cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de el negocios sociales. 9) cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan asamblea de accionista y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 09:27:52

Recibo No. AA22411608

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2241160821D45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**\*\* Nombramientos \*\***

Que por Acta no. 001 de Accionista Único del 4 de abril de 2016, inscrita el 4 de abril de 2016 bajo el número 02089778 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
GUZMAN CUELLAR GREYS ALEJANDRA	C.C. 000000052803400

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
004	2018/12/28	Asamblea de Accionist	2019/03/26	02439347

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	7112
Actividad secundaria Código CIIU:	4290
Otras actividades Código CIIU:	4210

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 09:27:52

Recibo No. AA22411608

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2241160821D45**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 231.784.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7112

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 25 de marzo de 2022 Hora: 09:27:52**

Recibo No. AA22411608

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2241160821D45**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE  
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
LEGALES  
FORMATO 2**

**FORMATO 2**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 21 de abril de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

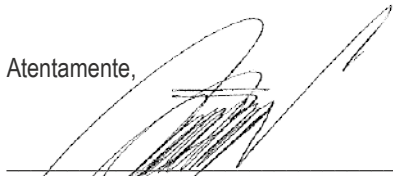
**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-I-102-2022**

**OBJETO: CONTRATAR: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”**

Yo, CARLOS ALBERTO CASTELLAR NIETO, identificado con C.C. 1.128.056.936, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural  Representante Legal  Revisor Fiscal  de MIRS LATINOAMERICA S.A.S. identificada con Nit 900.241.875-6, certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO CASTELLAR NIETO

Revisor Fiscal

Matricula Profesional No. 180469-T

CC. 1.128.056.936 de Cartagena

\*Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este formato N° 2.

\*\* En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.128.056.936

CASTELLAR NIETO

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES

*Carlos A. Castellar Nieto*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-1987

SAN JUAN NEPOMUCENO  
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

14-OCT-2005 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

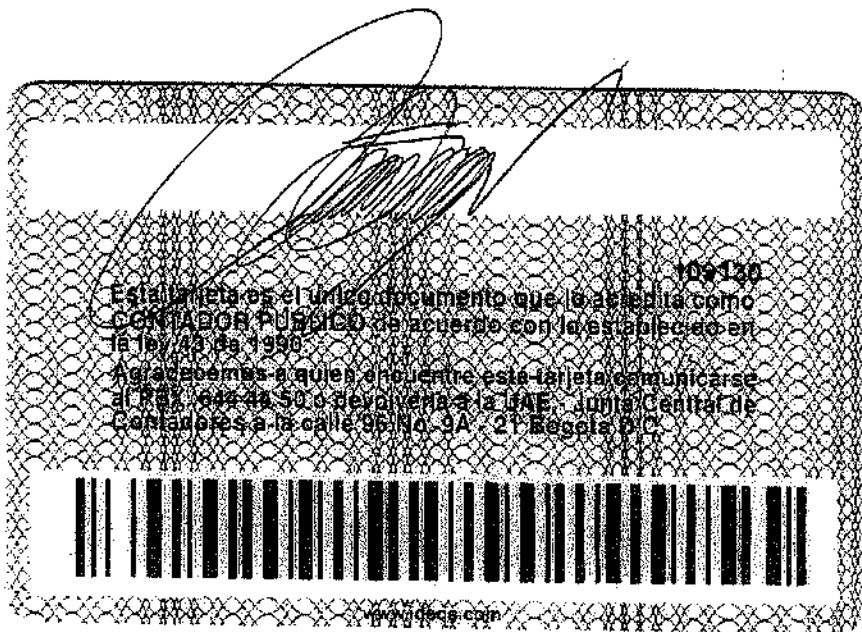
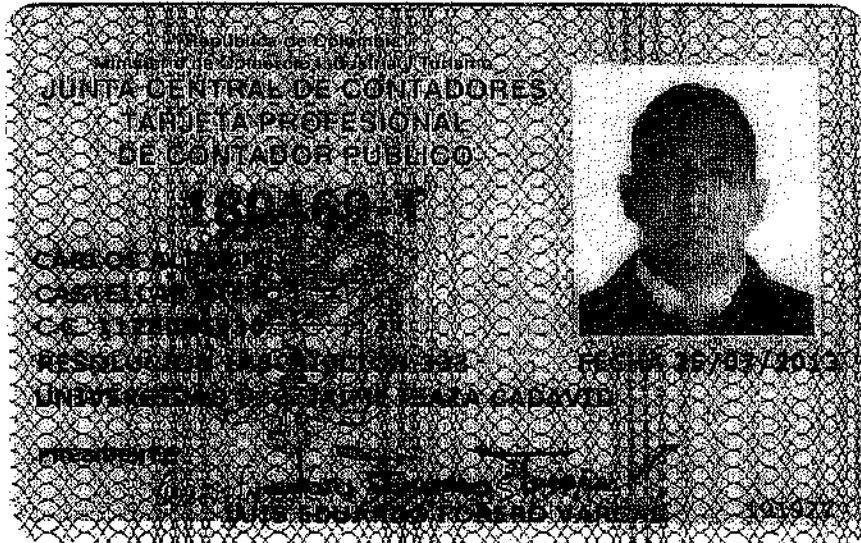
*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0500150-00114642-M-1128056936-20081029

0004982856A 1

6010013220



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

027BEHF23E207B44

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ALBERTO CASTELLAR NIETO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1128056936 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 180469-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Marzo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

**20 de abril de 2022**

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-I-102-2022

**OBJETO: CONTRATAR: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **MARÍA CLARA BERNAL DE RUGELES**, identificado con 20.993.379, en mi condición de Natural Representante Legal **X** Revisor Fiscal      de CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S identificada con Nit 900.205.101-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,



**MARIA CLARA BERNAL DE RUGELES**  
CC.20.993.379  
**REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCCIONES**  
**BERSA S.A.S**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **20.993.379**  
**BERNAL De RUGELES**

APELLIDOS  
**MARIA CLARA**

NOMBRES  
  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAY-1950**  
**FUNZA**  
 (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.54**  
 ESTATURA

**O+**  
 G.S RH

**F**  
 SEXO

**16-AGO-1974 TENJO**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00015481-F-0020993379-20080620    0000548785A    1410004560

**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

**20 de abril de 2022**

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-I-102-2022**

**OBJETO: CONTRATAR: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR, identificado con 52.803.400, en mi condición de Persona Natural\_Representante Legal **X** Revisor Fiscal\_\_\_\_de CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S identificada con Nit 900.956.142-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA Certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.  
Atentamente,



**GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR**  
CC 52.803.400  
REP LEGAL CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1980**

**TESALIA**  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**                      **A+**                      **F**  
ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO

**14-JUL-1999 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00164791-F-0052803400-20090729      0014099711A 1      1510102614

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**  
**RUT**



2. Concepto  0  9 Solicitud de actualización de datos de identificación

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14344120881



(415)7707212489984(8020) 000001434412088 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 2 0 5 1 0 1

6. DV

1

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

27. Fecha expedición:

1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

Lugar de expedición

28. País:

1 1 1

29. Departamento:

1 1 1

30. Ciudad/Municipio:

1 1 1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

CONSTRUCCIONES BERSA SAS

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 38 A 25 B 66 OF 301

42. Correo electrónico:

inbersaltda@gmail.com

43. Apartado aéreo

0

44. Teléfono 1:

8 0 5 1 6 0 3

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código:		
4 2 9 0	2 0 0 8 0 3 0 7	4 1 1 2	2 0 0 8 0 3 0 7	4 2 1 0	7 1 1 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	5	7	9	1	1	1	4	1	0	3	5							

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informante de exogena
- 10- Usuario aduanero

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2	3								
	55. Forma	56. Tipo	Servicio			1	2	3		
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
			58. CPC			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios:

61. Fecha: 2 0 1 5 0 7 1 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.  
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MIRANDA ARCUMEDO CARLOS IGNACIO  
985. Cargo: Gestor I

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14802849796



(415)7707212489984(8020) 000001480284979 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación  27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País  29. Departamento  30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial  37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal  44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
<input type="text" value="7112"/>	<input type="text" value="20160404"/>	<input type="text" value="4290"/>	<input type="text" value="20160404"/>	<input type="text" value="4210"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="923"/>	<input type="text"/>

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

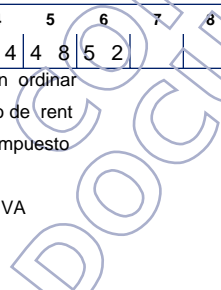
07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



**Obligados aduaneros**

54. Código

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Exportadores**

55. Forma  56. Tipo

Servicio

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
57. Modo <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
58. CPC <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14761880281



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
9 0 0 2 4 1 8 7 5 | 6

6. DV | 12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico  
3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  
Persona jurídica

25. Tipo de documento  
1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MIRS LATINOAMERICA S A S - EN REORGANIZACIÓN

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País  
COLOMBIA

1

39. Departamento  
Bogotá D.C.

1

40. Ciudad/Municipio  
Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal  
CL 23 F 85 A 31

42. Correo electrónico  
mirsltda@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 0 3 9 3 4 3

45. Teléfono 2

3 0 1 4 3 1 3 6 4 8

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**  
46. Código 47. Fecha inicio actividad  
4 2 9 0 | 2 0 0 8, 0 9, 2 0

**Actividad secundaria**  
48. Código 49. Fecha inicio actividad  
7 1 1 2 | 2 0 1 3, 0 1, 0 9

**Otras actividades**  
50. Código 1 2  
4 2 1 0 | 4 1 1 1

51. Código

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26  
5 7 9 | 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
2 2 | 2 3  
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3  
3 3 | 57. Modo 2  
58. CPC 9 7

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre MORENO DEL CASTILLO MARIA JOSE  
985. Cargo Gestor II

# **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**FORMATO 3 - EXPERIENCIA**  
**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

**OBJETO:** CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".

**PROPONENTE** CONSORCIO DELTA

**DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA** MIRS LATINOAMERICA S.A.S. - NIT: 900.241.875-6 - R.L. NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA

CONTRATO No.	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMLLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	56	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y PAVIMENTO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RÍGIDO 2.902,53 M3 Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE 4.283,78 M3	5144,59	ALCLADIA LOCAL DE ENGATIVÁ - BOGOTÁ D.C.	11-dic-18	27-feb-21	90%



REPRESENTANTE LEGAL DE MIRS LATINOAMERICA S.A.S. (nombre y firma):

**NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA**  
C.C. 72.005.623 DE BARRANQUILLA  
R.L. MIRS LATINOAMERICA S.A.S



Bogotá D.C

602

Señor  
NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA  
Representante Legal  
CONSORCIO ALPHA 2018  
mirsltda@gmail.com  
contrato296@gmail.com

Ciudad.

Asunto: Certificación contrato 296 -2018 Suscrito con el fondo de desarrollo local de Engativá

Referencia: Radicado No. 20216010015042 (FDLE)

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVÁ

CERTIFICA:

Que NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA con cedula 72005623 de barranquilla, representante legal de CONSORCIO ALPHA 2018 con NIT 901234670-8 suscribió con el fondo de desarrollo local de Engativá el contrato de interventoría que se detalla a continuación:

DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 296 DE 2018	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
No. CONTRATO	296 - 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO ALPHA 2018 Compuesto por: MIRS LATINOAMERICA S.A.S 90% LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO 10%
NIT.	901234670-8
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	15 MESES
VALOR INICIAL	\$ 2.849.040.530. DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE
FECHA ACTA DE INICIO	11 DE DICIEMBRE DE 2018





<b>DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 296 DE 2018</b>	
<b>SUSPENSION N° 1</b>	1 MES (31 DE DICIEMBRE DE 2019 A 30 DE ENERO DE 2020)
<b>ADICION N° 1</b>	\$ 1.181.340.909. MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE
<b>SUSPENSION N° 2</b>	22 DÍAS (25 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2020)
<b>AMPLIACIÓN N° 1 SUSPENSIÓN N° 2</b>	20 DÍAS (16 DE ABRIL DE 2020 HASTA 5 MAYO DE 2020)
<b>AMPLIACIÓN N° 2 SUSPENSIÓN N° 2</b>	13 DÍAS (6 DE MAYO DE 2020 A 18 DE MAYO DE 2020)
<b>AMPLIACIÓN N° 3 SUSPENSIÓN N° 2</b>	7 DÍAS (19 DE MAYO DE 2020 A 25 DE MAYO DE 2020)
<b>PRORROGA N° 1</b>	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
<b>PRORROGA N° 2</b>	3 MESES
<b>ADICION N° 2</b>	\$ 643.615.238 SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	27 de febrero de 2021
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 296 de 2018.</b>	\$ 4.673.966.677 CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 230 de 2018</b>	\$ 33.611.153.880 TREINTRA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO Y CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO
<b>ESTADO</b>	EN LIQUIDACION



**DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 296 DE 2018**

<p><b>LOCALIZACIÓN</b></p>	<p>Las obras están localizadas en la localidad de Engativá, en la ciudad de BOGOTÁ D.C.</p>
<p><b>ACTIVIDADES EJECUTADAS</b>                      <b>PRINCIPALES</b></p>	<p>Dentro del contrato se realizó la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental, SST y bioseguridad por covid-19, sobre las labores de construcción, reconstrucción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y pavimentación de malla vial urbana, ejecutando las siguientes actividades:</p> <p>Para un promedio de 6,70 km de pavimento flexible comprendido en 78 segmentos viales y 2,1 Km de pavimento rígido comprendido en 19 segmentos viales, que comprenden la intervención de 97 segmentos viales, para un total de intervención promedio de 8,8 Km, con un ancho promedio de calzada de 7,0 m, conformados por 97 frentes de obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Nivelación y replanteo.</b> (53.590,04 m2).</li> <li>- <b>Excavación.</b> (136.776,96 m3)</li> <li>- <b>Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado.</b> (150.599,24 m3).</li> <li>- <b>Estabilización y/o mejoramiento de sub-rasante (incluye demolición, extendido, nivelación y compactación).</b> (12.908,2 m3):             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Rajón (12.752.68 m3).</li> <li>• Con Reciclado de Concreto (156,2 m3).</li> </ul> </li> <li>- <b>Nivelación y compactación de sub-rasante.</b> (20.202,4 m2).</li> <li>- <b>Adecuación de terreno.</b> (Movimiento de Tierras) (3.819.33 m3).</li> <li>- <b>Construcción de pavimentos rígidos (incluye suministro, Formateado, Colocación y Acabado). Ancho de calzada promedio 7 m.</b> (2.902,53 m3):             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Losa de Concreto MR-45 con espesor promedio. e≈0.2 m (988,36 m3)</li> <li>• Losa de Concreto MR-45 Acelerado a 7 días con espesor promedio. e≈0.2 m (944.12 m3)</li> </ul> </li> </ul>





**DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 296 DE 2018**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Losa de Concreto MR-45 Acelerado a 7 días y estampado con espesor promedio. <math>e \approx 0.2</math> m (970,05 m<sup>3</sup>)</li> </ul> <p>- <b>Construcción de pavimentos flexibles (incluye extendido, nivelación y compactación). Ancho de calzada promedio 7 m. (4.283,78 m<sup>3</sup>):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mezcla Asfáltica en Caliente MD-20 (8,22 m<sup>3</sup>)</li> <li>• Mezcla Asfáltica en Caliente MD-12 (2.072,36 m<sup>3</sup>)</li> <li>• Mezcla Asfáltica con Caucho (2.203,2 m<sup>3</sup>)</li> </ul> <p>- <b>Mantenimiento de pavimento flexible (incluye extendido, nivelación y compactación):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fresado de pavimento asfáltico (2.751,79 m<sup>3</sup>)</li> <li>• Sello Fisuras (2.907,62 ml)</li> <li>• Parcheo en pavimento flexible (384,05 m<sup>3</sup>) Con 63 huecos</li> </ul> <p>- <b>Construcción de obras de Espacio Público. (Incluye suministro, instalación y colocación) (12.507,32 m<sup>2</sup>):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Piso en concreto color gris. Con espesor de <math>e=0.10</math>m (280 Kg/cm<sup>2</sup>) (1.050,57 m<sup>2</sup>).</li> <li>• Anden en concreto de 3000PSI. Con espesor de <math>e=0.10</math>m (210 Kg/cm<sup>2</sup>) (524,01 m<sup>2</sup>).</li> <li>• Piso en concreto color ocre MR-41. Con espesor de <math>e=0.10</math>m (280 Kg/cm<sup>2</sup>) (5.614,01 m<sup>2</sup>).</li> <li>• Rampa vehicular color ocre MR-41. Con espesor de <math>e=0.15</math>m (280 Kg/cm<sup>2</sup>) (4.703,45 m<sup>2</sup>).</li> <li>• Piso en concreto MR 41. Con espesor de <math>e=0.10</math>m (280 Kg/Cm<sup>2</sup>) Acelerado (580,15 m<sup>2</sup>).</li> <li>• Anden en adoquín de arcilla y franja de ajuste y zona verde con estructura material reciclado concreto hidráulico (35,01 m<sup>2</sup>)</li> </ul> <p>- <b>Suministro e instalación de acero para construcción de pavimento rígido. (11.120,18 Kg):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acero de Refuerzo (9.698,68 Kg).</li> <li>• Acero Liso para Transferencia de Losas D: 1 1/4 (658,86 Kg).</li> <li>• MALLA ELECTROSOLDADA 0.15x0.15m, D=7mm, (762,7 Kg).</li> </ul>
--	--



**DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 296 DE 2018**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Bases Granulares (Suministro, instalación y compactación):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tipo A (SB_A) (3.727,51 m3)</li> </ul> </li> <li>- <b>Sub-bases Granulares (Suministro, instalación y compactación):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tipo B (SBG_B) (565,76 m3).</li> <li>▪ Tipo B reciclada (SBGR_B) (4.660.68 m3).</li> </ul> </li> <li>- <b>Reciclaje de pavimento asfáltico incluye suministro, instalación y compactación en el sitio con 5% de emulsión asfáltica, incluye 1.5% de cemento portland. (9.891.87 m3):</b></li> <li>- <b>Suministro e instalación de geo-materiales. (62.825,17 m2):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Geotextil NT 4000 Para separación de subrasante (51.293,51 m2)</li> <li>• Geo-malla con fibras continuas de multifilamentos de poliéster de alta tenacidad Resistencia Ultima &gt; 75 kN) (11.531,66 m2).</li> </ul> </li> <li>- <b>Intervención de redes de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, telecomunicaciones, energía y redes de suministro de gas).</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Construcción y/o instalación y/o renovación de tuberías:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sin Zanja (348,7 ml):                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• CURED IN PLACE PIPE - CIPP Manga de pozo a pozo con curado de luz ultra violeta sin apertura de zanja para redes alcantarillado (348,7 ml):                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ D=12 (140,9 ml).</li> <li>▪ D=16 (131,8 ml).</li> <li>▪ D=22 (76 ml).</li> </ul> </li> <li>• Reparación Puntual con tecnología (CURED IN PLACE PIPE - CIPP) en redes de alcantarillado (6 UNIDADES):</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
--	--



**DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 296 DE 2018**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ D=8" (5 UND).</li> <li>▪ D=24" (1 UND).</li> <li>• Rehabilitación (corte) de domiciliaria para redes de alcantarillado sin apertura de zanja (162 UND)</li> <li>▪ Suministro e Instalación de Tuberías de Red Pluvial y Domiciliarias (10.332,61 ml):             <ul style="list-style-type: none"> <li>• PVC U.M. CORRUGADO/INT LISO U.M.(5.253,36 ml)                 <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Diámetro Domiciliaria 4" (199,7 ml)</li> <li>○ Diámetro Domiciliaria 6" (1.925,98 ml)</li> <li>○ Diámetro Domiciliaria 8" (968,4 ml)</li> <li>○ Diámetro Red Pluvial 10" (648,68 ml)</li> <li>○ Diámetro Red Principal 12" (1.325,41 ml)</li> <li>○ Diámetro Red Principal 16" (129 ml)</li> <li>○ Diámetro Red Principal 18" (56,22 ml)</li> </ul> </li> <li>• Tubería PF d=1/2" acometida domiciliaria (1.908,3 ml)</li> <li>• Tubería PVC D=4" TIPO U.M. RDE 21 (1.108,25 ml)</li> <li>• Tubería NOVAFORT DE 14" (154,4 ml)</li> <li>• Acometida Domiciliaria de 1/2" con collar de derivación de 4" x 1/2". (incluye tubería PF, registros y accesorios, incluye cajilla en polipropileno para medidor) (1.908,3 ml)</li> </ul> </li> <li>• <b>Cámaras de Inspección ETB T-13:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Construcción de Cámaras de Inspección T-13A ETB (H=2.3m. Incluye Base, Muros, Cubierta, Aro-Base y Aro-Tapa). (1 UND)</li> </ul> </li> </ul>
--	---



**DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 296 DE 2018**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Construcción de cajas ETB T-13 H= 0.30m (7 UND)</li> <li>- Construcción tuberías y cárcamos NORMA EAAB NS-090. (1285,09 ml)             <ul style="list-style-type: none"> <li>• TUBERIA Ø 8" (398,1 ml)</li> <li>• TUBERIA Ø 10" (212,5 ml)</li> <li>• TUBERIA Ø 12" (629,28 ml)</li> <li>• TUBERIA Ø 16" (45,21 ml)</li> </ul> </li> <li>• <b>Rellenos para Redes</b> (5.697,76 m3):             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gravilla ½" (196,15 m3)</li> <li>▪ Recebo Común (5.330,55 m3)</li> <li>▪ Arena Peña (171,06 m3)</li> <li>▪ Triturado ¾" (548,1 m3)</li> </ul> </li> <li>• <b>Suministro e instalación de medidores de acueducto</b> (1.009 UNIDADES):             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Con tubería galvanizada de ½" (1.006 UND).</li> <li>▪ Con tubería galvanizada de ¾" (3 UND).</li> </ul> </li> <li>• <b>Suministro e instalación de Entibado.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tipo ED1, Discontinuo en madera (1.123,03 m2).</li> <li>▪ Tipo EC3, Continuo Metálico con parales (56 m2).</li> </ul> </li> <li>• <b>Suministro e Instalación de Geo-dren vial con tubería circular</b> 100mm H=1,0 m (223,5 ml)</li> <li>• <b>Inspección de Redes de Alcantarillado con Sistemas CCTV para diámetros mayores a 6"</b> (6278,9 ml)</li> <li>- <b>Demarcación y Señalización horizontal.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Lineal.</b> (15.883,97 ml):                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Demarcación metros lineales en pintura tipo trafico base solvente color negro. LINEA 0.15 m (7.931,23 ml).</li> <li>▪ Pintura en plástico en frío metilmetacrilato con micro-esferas de a=12cm para líneas de demarcación, (7.952,74 ml).</li> </ul> </li> <li>• <b>Área.</b> (4.290,54 m2):</li> </ul> </li> </ul>
--	--



**DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 296 DE 2018**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Demarcación en imprimante tipo trafico base solvente color negro. paraderos. (2.325,49 m2).</li> <li>▪ Pintura en plástico en frío metilmetacrilato para marcas viales, con micro-esferas y espesor seco según norma NTC - 4744 suministro y aplicación, (flechas, pictogramas, líneas de pare, senderos peatonales, achurados, etc.). (1.965,05 m2).</li> <li>• <b>Dispositivos para la regulación de tránsito. (9.420 UNIDADES):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estoperoles Metálicos de 10 cm x 2.5 cm. (8.680 UND).</li> <li>▪ Tacha Reflectiva Bidireccional (607 UND).</li> <li>▪ Tachón plástico de 40x15x8 cm color amarillo incluye pernos de anclaje. (125 UND).</li> <li>▪ Hito de 75cm de altura y 8 cm de diámetro con reflectivo de color amarillo. (8 UND).</li> </ul> </li> </ul>
--	--

Y que los siguientes profesionales fueron partícipes del proyecto bajo sus respectivos cargos:

NOMBRE	CARGO
NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA	GERENTE Y/O COORDINADOR Y/O DIRECTOR DE PROYECTOS DE INTERVENTORÍA
EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 1
FRANCISCO JAVIER MARRUGO CASTELLON	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 2

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, al día 4 del mes de marzo de 2021.

Cordialmente,



ANGELA MARÍA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá

[Alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Revisó: Anderson Laverde &

Aprobó: Javier Vergara



Alcaldía Local de Engativá  
Calle 71 No. 73 A – 44  
Código Postal: 111051  
Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603  
Información Línea 195  
[www.engativa.gov.co](http://www.engativa.gov.co)

GDI - GPD – F074  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

090

# **CUPO DE CRÉDITO**



EL BANCO DE BOGOTA  
Nit:860002964-4

BANCA EMPRESARIAL

INFORMA

Nos permitimos informar que la empresa **CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS** con Nit. 900.956.142-5 tiene aprobado un cupo interno de crédito hasta por valor de \$650 millones de pesos Colombianos (seiscientos cincuenta millones de pesos colombianos), revisable anualmente, con vencimiento el día 31 de enero de 2023

Este cupo está distribuido de la siguiente manera:

1. **Cupo transaccional**

- Plazo: Acorde al producto
- Monto: \$50.000.000
- Línea Aprobada: Sobregiro, tarjetas de crédito y crédito proveedores

2. **Cupo Contratistas**

- Plazo: Hasta 18 meses.
- Monto: \$600.000.000

Previo a la utilización del **Cupo Contratistas (Cartas Cupo)** se deberá **constituir y pignorar CDT**, junto con concepto favorable de Banco de Bogotá, a fin de evaluar las condiciones del contrato, el cual deberá contar con la **CESION DE DERECHOS ECONÓMICOS** en caso de que le sea adjudicado el contrato para el cual se presente la carta cupo.

Las anteriores facilidades de crédito y/o productos están sujetos para su utilización a la disponibilidad de recursos en la tesorería de Banco de Bogotá, a las condiciones del mercado y en general a la reglamentación y normas que rigen el negocio financiero, a que se acuerden a satisfacción del Banco los documentos de crédito y/o títulos de deuda, se firmen dichos documentos y a que se perfeccionen las garantías convenidas.

El Banco de Bogotá se reserva el derecho de disminuir el cupo a que se refiere, o, abstenerse de otorgarlo, cuando lo estime conveniente, por razones de riesgo de crédito, liquidez, restricciones legales, cambio de las normas sobre encaje, o sobre el crédito, o en el entorno económico a que pertenece el cliente, sin que haya lugar a reclamaciones por tales hechos y así lo acepta el exponente.

Se expide por solicitud de **CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS** a favor de **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA, CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDÍ-I-102-2022 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”**. en Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2022.



**Juan Carlos Palacios Rojas**  
Apoderado Especial  
[jpalaci@bancodebogota.com.co](mailto:jpalaci@bancodebogota.com.co)